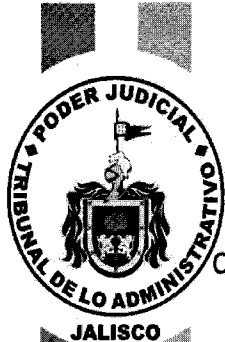




Tribunal  
de lo Administrativo



Tribunal  
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

**PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2016**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:30 once horas con 30 treinta minutos del día 25 veinticinco de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Septuagésima Sexta (LXXVI) Sesión Ordinaria del año Judicial 2016; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del año 2016.**
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación;
5. Análisis y votación de **24 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA **Ausencia Justificada por licencia concedida en la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria.**
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes cinco de los Magistrados que Integran el Pleno y que existe el quórum requerido para sesionar y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.



- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el Acta Relativa a la **Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron **en lo general**, el acta mencionada.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **32 treinta y dos recursos, 18 de Reclamación y 14 de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **24 veinticuatro Proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.



## ORIGEN: TERCERA SALA

### RECLAMACIÓN 1260/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 44/2016 Promovido por Verónica Alonso Hernández, en contra de la Fiscalía General del Estado. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

### RECLAMACIÓN 1296/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1676/2016 Promovido por Héctor Miguel López Rico, en contra de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otras. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1296/2016**.

**RECLAMACIÓN 1319/2016.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1205/2015 Promovido por el Síndico del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 093 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:**

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto, porque la discusión no estriba en discutir las competencias que tiene este Tribunal, esa es per se por disposición Constitucional, el tema es que el origen es una autoridad ordenadora de Jurisdicción Burocrático Laboral como es el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, pero en estos casos, no se genera para la mayoría el supuesto de llamar a la autoridad ordenadora (artículo 3 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado) y porque en todos los demás casos si?, o estos asuntos no son típicamente administrativos? Para la mayoría, para la jurisdicción de este Tribunal, entonces porque no integran la Litis? Llamando a la autoridad ordenadora porque sin ella hasta donde yo sé, no debería haber ejecutado unilateralmente la Secretaría de Planeación y menos el Ejecutor Fiscal si ejecuta es por orden de una resolución procesal, porque en estos juicios no se aplica el artículo 3 de la Ley de Justicia Administrativa? Insisto no es un tema de competencia, es un tema concreto de Jurisdicción donde nosotros no tenemos la potestad para juzgar la legalidad de sanciones procesales de ninguna autoridad jurisdiccional conforme a la Constitución Federal y Estatal, esto es una grave violación Constitucional (porque no aplican la Ley de Justicia Administrativa del Estado, cuando imponen sanciones), ya espero el resultado final que van a decir, es que el ejecutor no cumplió con legalidad y entonces se declara la nulidad de la multa procesal por desacatar una resolución procesal y los artículos 17 y 57 de las Constituciones Federal y Estatal, no tenemos jurisdicción por ser Ad Quem del Ad Quem como tampoco del A Quo que emite la multa procesal (un dato esencial de una Alzada, es que sea superior jerárquico de la autoridad emisora del acto impugnado y ordenen**



Tribunal  
de lo Administrativo

**hacerle saber a la autoridad jurisdiccional que sus multas quedaron sin efectos). Por eso mi voto en contra del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **1319/2016**.

## **ORIGEN: CUARTA SALA**

### **RECLAMACIÓN 1203/2016**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1309/2016 Promovido por Omar Bravo Tordecillas, en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

### **RECLAMACIÓN 1220/2016.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1570/2016 Promovido por Benjamín López Guerrero, en contra del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org

PÁGINA 6/26

PLENO ORDINARIO 76/2016  
25 DE OCTUBRE 2016



MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, favor de revocar y en contra de la fundamentación y motivación, porque si en el auto de admisión o para admitir se tuviera que revisar la validez de los documentos, estaríamos substanciando el juicio, y lo que se dice aquí es que se duele de no haber sido revisados los mismos, no, en realidad se duele de otras dos cosas, una, que no revisó con plenitud de jurisdicción la totalidad de las prestaciones que reclamó, además de las horas extras son las partes proporcionales de aguinaldo y prima vacacional, generadas durante 2015, dice, la Sala desecha por horas extras pero no reviso lo demás, eso si para mi es fundado, por otra parte, en relación a las horas extras solamente hace valer someramente un agravio donde dice que le viola su derecho al acceso a la justicia, lo cual habría que ver si bajo la causa de pedir es suficiente para decir, también se admite, por eso estoy en contra de la fundamentación y motivación.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1220/2016**

### **RECLAMACIÓN 1248/2016.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 1614/2016 Promovido por Juan Gonzalo Guzmán Delgado, Regidor del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal foránea número 064 de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:**

### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**



MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1248/2016**.

### **RECLAMACIÓN 1279/2016**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 1617/2016 Promovido por José Francisco Sánchez Peña, Regidor del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 064 y otra. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:**

### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1279/2016**.





**RECLAMACIÓN 1313/2016.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1711/2016, Promovido por Construcciones Nuevo Vallarta, S.A. de C.V., en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado y otra. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, yo estoy a favor de requerir, pero en contra de que se prime lo relativo a la inscripción en el registro de este Tribunal, cuando lo primero que se debe de acreditar en primer lugar es que son abogados, su profesión legalmente reconocida por el área correspondiente, la Dirección de Profesiones del Estado, la Secretaria de Educación Pública, y con comitantemente, si el siete habla de algo administrativo que está inscrito en un libro, bueno puede haber abogados legalmente en el ejercicio de su profesión, no inscritos pero que si satisfagan el requisito del 2207 del Código y no viceversa, inscritos en el libro y que no acrediten su condición de abogados, entonces yo creo que lo primero es ese aspecto.** En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** oye pero tú crees que puede estar inscrito alguien que no es abogado. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** si, aquí sí. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** aquí todo pasa, como vas a registrar a alguien que no es abogado, por favor. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no importa, eso, inscripción no avala profesión, cedula avala profesión y luego la inscripción es lo que yo digo, tiene que acreditar aquí al juzgador que son abogados. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** si tú te inscribes en el programa de los juzgados federales, vas a tener que acompañar la cedula. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** si los abogados con el requerimiento exhiben su cedula, para mi es suficiente aunque no estén inscritos, por supuesto, así, tiene que acreditar su profesión, el Código dice profesión, no que estén inscritos en un libro, por eso mi voto dividido.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1313/2016**.

### **RECLAMACIÓN 1314/2016**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1584/2016, Promovido por el Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 096 de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otra. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**  
**(Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1314/2016**.

### **RECLAMACIÓN 1317/2016.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1005/2016 Promovido por Lourdes Celina Orendain Rubio, en contra del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en materia de Desarrollo Urbano de



Tribunal  
de lo Administrativo

Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,**  
resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1317/2016.**

**RECLAMACIÓN 1330/2016.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 1910/2016, Promovido por el Regidor del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 093 de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1330/2016**.

### **RECLAMACIÓN 1333/2016**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 1922/2016, promovido por María Magdalena Vidrio Cárdenas, Regidora del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 093 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:**

### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1333/2016**.



**RECLAMACIÓN 1339/2016.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1852/2016 Promovido por Víctor Hugo García Aguilar, Servidor Público del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 093 de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otras. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1339/2016.**

**ORIGEN: QUINTA SALA**

**RECLAMACIÓN 697/2016**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 756/2016 Promovido por José Carlos Montes Pérez Bouquet y otros, en contra del Director General de Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y otras. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:



Tribunal  
de lo Administrativo  
**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto, porque existen resoluciones de este propio Honorable Pleno que es vinculatorio para todas las salas sobre esta temática, en relación a la situación de unas autorizaciones de uso de suelo del año 2002, que es donde se inicia la problemática de Santa Anita Hills y que ahora pretende dar vida jurídica de manera extemporánea a una serie de situaciones que ya fueron resueltas, insisto, en otros procedimientos donde incluso tiene que ver una discusión que al final nunca se supo, de un desistimiento que se presentó el día de la sesión sobre un recurso de apelación y de lo cual no es raro, eso sí, es lo común no informar que sucedió, que pasó, que se hizo y que ahora en este tema se está concediendo una medida cautelar contra una resolución que negaron y que ahora en esta situación vulnera el principio de la cosa juzgada, por eso mi voto en contra.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada y abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **697/2016**.

**RECLAMACIÓN 1196/2016**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 563/2014 Promovido por María Rebeca Estrada Quezada en contra del Inspector Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y otras. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:**

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación



Tribunal  
de lo Administrativo

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido, a favor del fondo y en contra de la argumentación del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada y abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1196/2016**.

#### **RECLAMACIÓN 1298/2016**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 411/2016 Promovido por el Síndico del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en contra de Luis Alberto Santillán Rabago. Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:**

#### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto, conforme al artículo 90 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que reza: "...El recurso de reclamación se interpondrá dentro de los cinco días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución que la motive.**

**Cuando el recurso de reclamación se interponga contra las resoluciones que concedan o nieguen la suspensión del acto o resolución impugnada, podrá proponerse en cualquier tiempo anterior al inicio del plazo previsto para los alegatos, cuando el recurso se funde en la variación de las condiciones que motivaron el sentido de la resolución**



Tribunal  
de lo Administrativo

**impugnada; en los demás casos deberá interponerse dentro del término de cinco días...** en el segundo párrafo hace una distinción en qué casos aplica el término de los cinco días para la interposición del recurso de reclamación, el caso concreto es cuando se refiera a las resoluciones que conceden o nieguen la suspensión del acto o resolución impugnada, podrá proponerse en cualquier tiempo antes de los alegatos y dice en los demás casos deberá interponerse dentro de los cinco días, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada y abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por Mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **1298/2016.**

#### RECLAMACIÓN 1320/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1757/2016 Promovido por Ernesto Saúl Vega Vega, en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada y abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org

PÁGINA 16/26

PLENO ORDINARIO 76/2016  
25 DE OCTUBRE 2016





En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1320/2016**.

## ORIGEN: SEXTA SALA

### RECLAMACIÓN 1107/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1717/2015 Promovido por Lariza López López en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1107/2016**.

### RECLAMACIÓN 1206/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmvo@taejal.org



Tribunal  
de lo Administrativo

Recurso derivado del Juicio Administrativo 784/2015 Promovido por José Armando Rodríguez Torres, en contra del Presidente de la Comisión de Adquisiciones, Enajenaciones y Concesiones del Consejo de la Judicatura del Estado. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, porque la respuesta que se da a las agravios es reiterativa del auto impugnado en dos aspectos, primero en el sentido de que las decisiones del Consejo de la Judicatura son inatacables, situación absolutamente cierta y consagrada en la Constitución del Estado respecto de sus funciones esenciales como órgano de control, vigilancia, disciplina y administración de los Órganos del Poder Judicial, Juzgados en el Estado de Jalisco, pero no de sus actividades como sujeto de derecho respecto de la contratación de bienes y servicios, ahí yo creo que sería generar en favor del Consejo un voto de inmunidad, en las distintas relaciones que puede y debe establecer para el cumplimiento de sus fines, ahí lo de inatacable es una situación para mí que no es fundada en derecho y lo que sí creo que es lo único que se debe destacar es que esa afectación ulterior que puede tener en el futuro, alguien que se dice que es usuario y que va a tener que pagar cuando esté funcionando el estacionamiento, es algo que lo convierte verdaderamente en improcedente, para mí sería la razón fundamental por ser un acto futuro e incierto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, porque existe caducidad del recurso, el mismo se ordenó enviar el 15 de julio del año 2015 y se envió el 12 de septiembre del año 2016, por lo que transcurrió más de un año para que operara la caducidad de la instancia.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se hace valer el voto de calidad y se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto expediente Pleno **1206/2016**.



Tribunal  
de lo Administrativo

### RECLAMACIÓN 1224/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1202/2015, Promovido por Luis Octavio Vidrio Martínez, Síndico del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado. Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto, porque la discusión no estriba en discutir las competencias que tiene este Tribunal, esa es per se por disposición Constitucional, el tema es que el origen es una autoridad ordenadora de Jurisdicción Burocrático Laboral como es el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, pero en estos casos, no se genera para la mayoría el supuesto de llamar a la autoridad ordenadora (artículo 3 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado) y porque en todos los demás casos si?, o estos asuntos no son típicamente administrativos? Para la mayoría, para la jurisdicción de este Tribunal, entonces porque no integran la Litis? Llamando a la autoridad ordenadora porque sin ella hasta donde yo sé, no debería haber ejecutado unilateralmente la Secretaría de Planeación y menos el Ejecutor Fiscal si ejecuta es por orden de una resolución procesal, porque en estos juicios no se aplica el artículo 3 de la Ley de Justicia Administrativa? Insisto no es un tema de competencia, es un tema concreto de Jurisdicción donde nosotros no tenemos la potestad para juzgar la legalidad de sanciones procesales de ninguna autoridad jurisdiccional conforme a la Constitución Federal y Estatal, esto es una grave violación Constitucional (porque no aplican la Ley de Justicia Administrativa del Estado, cuando imponen sanciones), ya espero el resultado final que van a decir, es que el ejecutor no cumplió con legalidad y entonces se declara la nulidad de la multa procesal por desacatar una resolución procesal y los artículos 17 y 57 de las Constituciones Federal y Estatal, no tenemos jurisdicción por ser Ad Quem del Ad Quem como tampoco del A Quo que emite la multa procesal (un dato esencial de una Alzada, es que sea superior jerárquico de la autoridad emisora del acto impugnado y ordenen hacerle saber a la autoridad jurisdiccional que sus multas quedaron sin efectos). Por eso mi voto en contra del proyecto.



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA **Ausencia Justificada**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1224/2016**.

### RECLAMACIÓN 1225/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1064/2015 Promovido por el Síndico del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea 093 y otra. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

### DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: en el reenvío hay dos cuestiones que quiero ponderar, en la foja 12 se dice que la autoridad municipal embargo bienes y no, es la autoridad fiscal del Estado la que embargo bienes. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces municipal le voy a cambiar a autoridad fiscal del Estado. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: y dos, creo que la medida cautelar no es para que no se ejecute ningún acto, ya se ejecutó y hasta se embargó, es para que no continúen con las etapas del procedimiento administrativo hasta que se resuelva el juicio en definitiva, si estás de acuerdo, es que dice para que no se ejecute ningún acto, pues ya se ejecutó tanto que ya requirieron. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: para efecto de que no se ejecute el cobro de la multa. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pues ya se cobró, hasta se embargó, más bien es para que no continúen con remate y adjudicación, continúen las etapas. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces para que no se continúe con la etapa de ejecución. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: y aquí yo no había visto pero si, ósea porque la decisión entre una cosa y otra es que los bienes son municipales y ya el citatorio lo hacen al Ayuntamiento y no al funcionario, entonces ahí por el funcionario se van en contra de bienes del Ayuntamiento. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces así le voy a poner, para que no se continúe con la etapa de ejecución del pago practicado y la autoridad fiscal del estado, acepto las correcciones.

- Agotada la discusión en el presente Proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto. Porque la multa la impone el ciudadano Juez Décimo Segundo de lo Penal, es el origen por del desacato a un mandamiento judicial en violación al artículo 57 de la Constitución Local del Estado de Jalisco.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto expediente Pleno **1225/2016.**

## **ORIGEN: PRIMERA SALA**

### **RECLAMACIÓN 1293/2016**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1704/2015, promovido por María Guadalupe Padrón Jaramillo, en contra del Coordinador General de Servicios Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y otra. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:**

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

### **RECLAMACIÓN 1322/2016**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1805/2016, Promovido por Alicia Bracamontes Pérez en contra del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:**



Tribunal  
de lo Administrativo  
**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, para confirmar la resolución de origen.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1322/2016**.

## **ORIGEN: SEGUNDA SALA**

### **RECLAMACIÓN 740/2016**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1107/2015, Promovido por Ignacio Ramírez Alvarado y otros, en contra del Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y otras. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.  
(Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia  
Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber  
sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por  
el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad**  
de votos el Proyecto del expediente Pleno **740/2016**.

- 6 -

### Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y  
votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la  
sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún  
asunto que tratar?

**6.1.** En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: para  
proponer por un mes más, es decir del 1º al 31 de Noviembre del  
presente año, al personal que vencen sus nombramientos el día último  
de este mes, adscritos a la Tercera Sala y Ponencia de Pleno a mi cargo.

Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos  
aprobaron los nombramientos efectuados por el Magistrado Juan Luis  
González Montiel, ello con fundamento en el artículo 65 fracción VI  
de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la  
Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos  
administrativos a que haya lugar.

En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: nada más que  
hay dos nombres en la lista que me pasaron los de Administración, que  
ya no corresponden, hace mucho tiempo que no están en el Tribunal. En  
uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no te preocupes,  
ahí hay mucha gente que trabaja muy duro para corregir eso, ya hasta  
metieron otra persona más para ayudarles a no hacer nada.



**6.2** En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: yo quiero pedir licencia con goce de sueldo, para asistir al Congreso Nacional de Derecho Disciplinario de la Implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, que tendrá verificativo en la ciudad de Querétaro, a partir del día de mañana 26 al 28 de Octubre del año que transcurre. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: nos toma la votación señor Secretario.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por **unanimidad** de votos aprobaron la licencia solicitada por el Magistrado Armando García Estrada, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración de este Tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: bueno si el Magistrado Alberto no pudo con el tema de la Quinta Sala, no sé si tú Horacio puedas apoyarnos con lo urgente de la Sexta Sala. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: por qué?, seguiría la Sexta. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: si el Magistrado Alberto no pudo con la Quinta, tienes inconveniente?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no, ninguno. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces queda el Magistrado Horacio León Hernández, solo con los asuntos urgentes de la Cuarta Sala.

**6.3** En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: hace unos meses o un mes, mes y medio, hablamos de unos temas de unas solicitudes que se han girado a la Sexta Sala y que se pidió no se diera cuenta porque se iba a dar respuesta, es tiempo al día de hoy después del 11 de agosto que habíamos hecho el pedimento y lo retiramos, que no hay respuesta, ayer tuve conflicto con un abogado en un asunto, otro asunto también donde solicité desde el mes de marzo también a la Sexta Sala las copias de un expediente, yo entiendo que puede la inercia de las cosas en este Tribunal, provocar animadversión hacia las personas, pero el trabajo y el quehacer de los litigantes no está condicionado a que la gente se caiga bien o se caiga mal, porque yo a nadie le he negado información, de hecho, intento en la medida de lo posible, el mismo día que recibo las comunicaciones internas entre nosotros, de responderlas, cuando no sucede así les he pedido que me lo hagan saber a mí directamente para poner orden, es el desahogo de una prueba que está pendiente y el abogado está preocupado porque dice que le voy a decretar la caducidad de la instancia porque desde marzo se pidieron las copias en la Sexta Sala y no se entregan. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: es aquel que platicamos?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, este es otro y de lo otro de Pleno aquí tengo el oficio y está igual, no lo responden. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Beto, yo te había preguntado sobre el tema y me dijiste que ya los habías remitido. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: tengo entendido que ya se





Tribunal  
de lo Administrativo

entregaron, eran 4 de los cuales 3 se entregaron, si quieren pido los oficios y de una cuarta el documento se regresó a quien lo exhibió, mas no me dejó copia. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: yo no tengo ningún informe, de los que ya tengo respuesta obvio no vengo a pedir nada, vengo a pedir de lo que no informan, yo nada más preguntaría que voy a hacer, digo porque si los reciben y no los atienden, pues de que se trata?, yo estoy pidiendo lo que no han mandado. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: ahorita me van a bajar los acuses de recibo para que los veas. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, los que ya están contestados ni los traigas, yo creo que ya están hasta acordados, yo quiero los que no has contestado.

- 7 -

### Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General**.

**7.1** En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio 3026/2016, que suscribe el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, mediante el cual se hace entrega de los datos de los Estados Financieros correspondientes del 1º al 30 de septiembre del presente año, al Dr. Alonso Godoy Pelayo Auditor Superior del Estado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del Oficio de cuenta.

**7.2** En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: doy cuenta al Pleno de los oficios 970/2016 y 985/2016, suscritos por el Magistrado Armando García Estrada, presentados en la Oficialía de Partes de este Tribunal los días 21 veintiuno y 24 veinticuatro de octubre actual, mediante los cuales hace referencia a las copias certificadas de los expedientes VI-328/2009 y VI-82/2002, lo anterior por ser necesarias para resolver el Recurso de Apelación expediente Pleno 359/2016 así como para la integración de diversa prueba documental, respectivamente. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: estos oficios se refieren al tema que ya comentó Armando, entonces ya quedaron enterados mis compañeros Magistrados.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.



Tribunal  
de lo Administrativo

2  
**7.3** En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe **Raúl Gutiérrez Muñiz**, mediante el cual formula **excitativa de Justicia** al existir inactividad procesal relativa al expediente **IV-1599/2015**, sin embargo una vez revisado el módulo de información de este Tribunal, se desprende que con fecha 20 veinte de octubre del presente año se dictó sentencia en el presente asunto, de hecho la Sala me hizo llegar copia simple de la misma. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: o sea que ya existe sentencia, la propuesta es para no admitir por esta razón, no encuadra en los supuestos a que alude el numeral 83 de la Ley de la materia.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, determinaron **no admitir a trámite** la excitativa de Justicia, al no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, ya que como se dijo, con fecha 20 veinte de octubre del año que transcurre, se dictó la sentencia en el **expediente Pleno IV-1599/2015**.

- 8 -

### Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:10 catorce horas con 10 diez minutos del día 25 veinticinco de octubre del año 2016 dos mil dieciséis**, se dio por concluida la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria, convocando a Presidencia a la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria a celebrarse el día jueves 27 veintisiete de octubre a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes de Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----